

Nº 516-894/2005

DECRETO Nº **4587** -ISPTyV-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DIC 2025

STO:
ELIZABETH y OTRO S/ ADJ. DE LOTE FISCAL EN FRAILE PINTADO, DPTO. LEDESMA", y
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Nº 8807-H-2007 de fecha 07 de septiembre de 2007, se adjudicó a título oneroso el Lote Nº 07, Manzana Nº 126, Padrón Nº E-16084, Matrícula Nº E-3819-16084, ubicado en Barrio Virgen del Valle de la Localidad de Fraile Pintado, Departamento Ledesma, Provincia de Jujuy, a favor de los Sres. SORUCO, MARIA MIRNA ELIZABETH, DNI Nº 24.328.087 y BARRIONUEVO, HÉCTOR LUIS, DNI Nº 23.359.269;

Que, en forma previa a deducir la escritura traslativa de dominio a favor de los beneficiarios, el Señor BARRIONUEVO, HECTOR LUIS, DNI Nº 23.359.269 formulo renuncia a la adjudicación del lote fiscal referido, por lo cual resulta necesario rectificar el decreto de adjudicación, ordenando el cambio de titularidad en favor únicamente de la Sra. SORUCO, MARIA MIRNA ELIZABETH, DNI Nº 24.328.087;

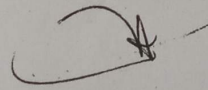
Que, se agrega certificado de Libre Deuda Nº 23/2019, emitido por la Dirección Provincial de Rentas, con el que se acredita que se ha cancelado el precio del lote fiscal pretendido;

Que, obran en autos Informes Técnicos, dictamen de Asesoría Legal de la Dirección de Regularización Dominial, y debida intervención de Fiscalía de Estado, que sugieren el dictado del presente acto administrativo;

Por ello, y en uso de sus facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Dejase sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta mediante Decreto Nº 8807-H-2007 de fecha 07 de septiembre de 2007, solo en lo que respecta al Sr. BARRIONUEVO, HÉCTOR LUIS, DNI Nº 23.359.269, en relación al Lote Nº 07, Manzana Nº 126, Padrón Nº E-16084, Matrícula Nº E-3819-16084, ubicado en Barrio Virgen del Valle de la Localidad de Fraile Pintado, Departamento Ledesma, Provincia de Jujuy, a partir del 25 de febrero de 2015, por los motivos expresados en el exordio.



Nº 516-894/2005

RESPONDE A DECRETO Nº

4587

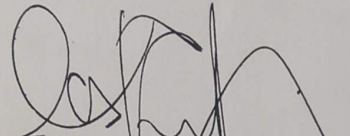
-ISPTyV.-

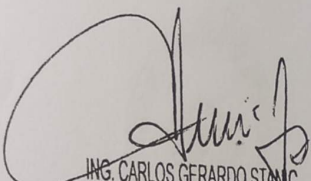
ARTICULO 2º.- Facúltase a Escribanía de Gobierno a extender la correspondiente Traslativa de Dominio a favor de la adjudicataria MARIA MIRNA ELIZABETH SANCHEZ, D.N.I. Nº 24.328.087, del Lote Fiscal individualizado como Lote Nº 07, Parcela Nº 126, Padrón E-16084, Matricula Nº E-3819-16084 ubicado en Barrio Virgen de la Localidad de Fraile Pintado, Departamento Ledesma.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Tome razón por Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga la Dirección Provincial de Inmuebles, Dirección Provincial de Rentas, Dirección de Regularización Dominial y a Escribanía de Gobierno. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.-


CPN. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




CPN. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


ING. CARLOS GERARDO STANC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA